



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 13 de enero de 1999.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 002/99 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha **13-01-99**

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

— D E C R E T A —

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N° **002/99** , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha **12-01-99** , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Maria Alejandra Farias
Secretaría de Hacienda y Finanzas (Int)



Hector E. Llamas
Hector E. Llamas
Intendente Municipal

DECRETO N°. : 068
p.d.r.



Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: MODIFICASE, en el CAPITULO III – LICENCIAS Y HABILITACION DE VEHICULOS de la Ordenanza general Impositiva, el Artículo 13º inc. 1) y 2), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 13º: Por los servicios que se detallan a continuación se abonarán los siguientes derechos:

1) Por licencias de taxi o remisse.....	375	375
2) Por transferencia de licencias de taxi o remisse.....	200	200 "

ARTICULO 2º: INCORPORASE, como inciso 12) del Artículo 13º de la Ordenanza General Impositiva, correspondiente al CAPITULO III – LICENCIAS Y HABILITACION DE VEHICULOS, el siguiente:

"ARTICULO 13º: 12) Por la habilitación de vehículo

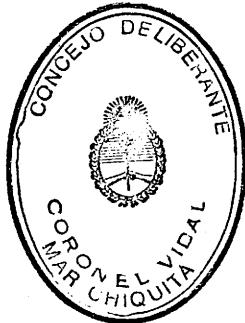
taxi o remisse..... 20 20 "

ARTICULO 3º: De forma.....

ORDENANZA N° 002/99

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO L. RUAU
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA
13 ENE 1999
SECRETARIA ENTRADA